

7 de junio de 2013

## **MERCOSUR: CERTIFICADO DE VENTA LIBRE DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS**

Por medio de la **Disposición N° 3267/2013**, la ANMAT ha incorporado al ordenamiento jurídico nacional la Resolución Mercosur GMC N° 29/12, mediante la cual se aprueba el "Certificado de Venta Libre de Productos Domisanitarios", con el objeto de armonizar los requisitos mínimos que deben ser contemplados en dicha constancia.

La norma mencionada entrará en vigencia simultáneamente en todos los estados partes, treinta días después de la comunicación efectuada por la Secretaría del Mercosur informando que la norma ha sido incorporada al ordenamiento jurídico nacional de todos los países miembros.